|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 |  |
|  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 1 alDocumento 40-S |
|  | 19 de septiembre de 2024 |
|  | Original: ruso |
|  |
| Estados Miembros de la UIT miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) |
| PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE LA RESOLUCIÓN 83 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | La CRC propone suprimir la Resolución 83 (Hammamet, 2016), sobre la Evaluación de la aplicación de las Resoluciones de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones. Dado que todas las Resoluciones de la AMNT contienen instrucciones para el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, el Grupo Asesor de Normalizaciones de las Telecomunicaciones (GANT) o las Comisiones de Estudio del UIT-T, la Oficina ya se está encargando de evaluar la ejecución de las Resoluciones de la AMNT de conformidad con el mandato del GANT y las Comisiones de Estudio del UIT-T, independientemente de la existencia de una Resolución independiente. A nuestro juicio, esta Resolución es superflua y no aporta nada nuevo para los trabajos de la Oficina, y conlleva incluso un consumo innecesario de recursos de la Oficina. |
| **Contacto:** | Alexey BorodinComunidad Regional de Comunicaciones | Correo-e: ecrcc@rcc.org.ru |
| **Contacto:** | Evgeny TonkikhCoordinador de la CRC para los preparativos de la AMNT Federación de Rusia | Correo-e: et@niir.ru |

SUP RCC/40A1/1

RESOLUCIÓN 83 (Hammamet, 2016)

Evaluación de la aplicación de las Resoluciones de la
Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones

(Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

**Motivos:** Todas las Resoluciones de la AMNT contienen instrucciones para el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, el Grupo Asesor de Normalizaciones de las Telecomunicaciones (GANT) o las Comisiones de Estudio del UIT-T, por lo que la Oficina ya se está encargando de evaluar la ejecución de las Resoluciones de la AMNT de conformidad con el mandato del GANT y las Comisiones de Estudio del UIT-T, independientemente de la existencia de una Resolución independiente. A nuestro juicio, esta Resolución es superflua y no aporta nada nuevo para los trabajos de la Oficina, y conlleva incluso un consumo innecesario de recursos de la Oficina.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_